

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de Mayo de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Décima Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Décima Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Décima Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

#### **1.-Lista de asistencia.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Lic. Carlos Miguel Soto Vega**, Segundo Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

**Ing. [REDACTED]** Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

## 2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

## 3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
<p>Conservación periódica de carreteras 703 tramo Entr. Carr. Mex. 23 - Tlalcosahua, en el municipio de Huejúcar y 704 tramo Entr. Carr. Jal 701- Temastián, en el municipio de Totatiche; Conservación periódica y reconstrucción de carreteras 706 tramo Huejuquilla - Mezquitic, en los municipios de Huejuquilla y Mezquitic, 710 tramo E.C. 702 - Bolaños - Huilacatitlán, en el municipio de Bolaños, 711 tramo Bolaños - Tenzompa - Huejuquilla, en los municipios de Bolaños, Huejuquilla el Alto y Mezquitic, 712 tramo Huejucar - Monte Escobedo, en el municipio de Huejúcar, 714 tramo Entr. Carr. Mex. 23 - Huacasco, en el municipio de Santa María de los Ángeles, 717 tramo Ent. Carr. Jal. 710 - La Playa en el municipio de Bolaños y 718 tramo Mezquitic - Nostic, en el municipio de Mezquitic, Jalisco.</p>	<p>SIOP-E-ICAR-OB-LP-053-2020</p>
<p>Conservación periódica de carreteras 207 tramo Mexxicacán - Cañadas de Obregón en el municipio de Mexxicacán, 215 tramo El Llano - Teocaltiche, en los municipios de Jalostotitlán y Teocaltiche; y 311 tramo Valle de Guadalupe - San Miguel El Alto, en los municipios de San Miguel el Alto y Valle de Guadalupe; Reconstrucción de carretera 337 tramo Ent. Carr. Mex. 80 - Cañadas de Obregón, en los municipios de Cañadas de Obregón y Valle de Guadalupe, Jalisco.</p>	<p>SIOP-E-ICAR-OB-LP-054-2020</p>



Objeto de la obra	No. De Procedimiento
<p>Conservación periódica de carreteras 313 tramo San José de Gracia - San Ignacio Cerro Gordo, en los municipios de San Ignacio Cerro Gordo y Tepatitlán de Morelos, 314 tramo Tepatitlán - Arandas - Limite del Estado, en los municipios de Arandas, Jesús María, San Ignacio Cerro Gordo y Tepatitlán de Morelos, 349, Libramiento Sur en el municipio de Tepatitlán, 351 tramo Betania – Arandas, en el municipio de Arandas, 319 tramo Entr. Carr. (Manuel Doblado - La Piedad) - San José de la Paz, en el municipio de Jesús María; Conservación periódica y reconstrucción de carretera 331, Libramiento Sur en el municipio de Atotonilco el Alto; y Reconstrucción de carretera 326 tramo Tepatitlán-San José de Gracia - San Francisco de Asís - Atotonilco, en los municipios de Atotonilco el Alto y Tepatitlán de Morelos, Jalisco.</p>	<p>SIOP-E-ICAR-OB-LP-055-2020</p>
<p>Conservación periódica de carreteras 148 tramo Santa Rosa - Chapala, en los municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos y Chapala, Carretera Estatal 160 y camino sin código tramo Poncitlán - El Mirador -San Pedro Itzican en el municipio de Poncitlán; Conservación periódica y reconstrucción de carretera 104 tramo Chapala - Mezcala, en los municipios de Chapala y Poncitlán; y Reconstrucción de carretera 122 tramo Ocotlán - Tototlán, en los municipios de Ocotlán y Tototlán, Jalisco.</p>	<p>SIOP-E-ICAR-OB-LP-056-2020</p>
<p>Conservación periódica de carreteras 113 tramo Sta. Cruz de Las Flores - Tlajomulco de Zúñiga- San Miguel Cuyutlán - Cajititlán, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, 115 tramo La Calera - Cajititlán, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga y 124 tramo Parque J. Guadalupe Montenegro - El Castillo, en el municipio de El Salto; Reconstrucción de carretera 131 tramo Puente Grande - El Salto en el municipio de El Salto, Jalisco.</p>	<p>SIOP-E-ICAR-OB-LP-057-2020</p>
<p>Conservación periódica de carretera 411 tramo Quitupán- (Carr. Jiquilpan-Manz.), en el municipio de Quitupán; Conservación periódica y reconstrucción de carretera 412 tramo Entr. Carr. 405 -Concepción de Buenos Aires, en el municipio de Concepción de Buenos Aires; y Reconstrucción de carretera 409 tramo Valle de Juárez Santa María del Oro, en los municipios de Quitupán, Santa María del Oro, Tamazula de Gordiano y Valle de Juárez, Jalisco.</p>	<p>SIOP-E-ICAR-OB-LP-058-2020</p>

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
<p>Conservación periódica de carreteras 417 tramo Ingreso Sur a Cd. Guzmán, en el municipio de Zapotlán el Grande y 427 tramo San Gabriel - Entr. Tolimán, Subtramo San Gabriel - Cuatro Caminos, en los municipios de San Gabriel y Tolimán; Conservación periódica y reconstrucción de carreteras 433 tramo Tapalpa - San Gabriel, en los municipios de San Gabriel y Tapalpa; Conservación Periódica de las carreteras 459 y sin código, tramo (Tecalitlán - La Purísima) - Tuxpan, en los municipios de Tuxpan y Tecalitlán; y Reconstrucción de carretera 422 tramo Sayula - Usmajac, en el municipio de Sayula, Jalisco.</p>	<p>SIOP-E-ICAR-OB-LP-059-2020</p>
<p>Conservación periódica de las carreteras estatales 516, 518, 534 y 526, tramo San Clemente - Ayutla - La Campana, en los municipios de Atenguillo, Ayutla, Cuautla y Unión de Tula, Jalisco. (Subtramo del km 0+000 al 61+100); carretera 527 tramo San Pedro-Talpa de Allende, en los municipios de Mascota y Talpa de Allende; Conservación periódica y reconstrucción de carretera 554 tramo Villa Purificación - Chamela, en los municipios de La Huerta y Villa Purificación; y Reconstrucción de carretera 530 tramo Unión de Tula - Ejutla, en los municipios de Ejutla y Unión de Tula, Jalisco.</p>	<p>SIOP-E-ICAR-OB-LP-060-2020</p>
<p>Conservación periódica de carreteras 612 tramo Magdalena - Etzatlán, en los municipios de Etzatlán, Magdalena y San Juanito de Escobedo y 618 tramo Cruc. Sta. María - San Martín Hidalgo - Ameca, en los municipios de Ameca y San Martín Hidalgo; y Conservación periódica y reconstrucción de carretera 633 tramo Villa Corona - Atotonilco El Bajo, en el municipio de Villa Corona, Jalisco.</p>	<p>SIOP-E-ICAR-OB-LP-061-2020</p>

**5) Asuntos varios**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Lic. Carlos Miguel Soto Vega,** Segundo Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

**Lic. [REDACTED]** Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

**Ing. [REDACTED]** Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

**4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-LP-053-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica de carreteras 703 tramo Entr. Carr. Mex. 23 - Tlalcosahua, en el municipio de Huejúcar y 704 tramo Entr. Carr. Jal 701- Temastlán, en el municipio de Totatiche; Conservación periódica y reconstrucción de carreteras 706 tramo Huejuquilla - Mezquitic, en los municipios de Huejuquilla y Mezquitic, 710 tramo E.C. 702 - Bolaños - Huilacatlán, en el municipio de Bolaños, 711 tramo Bolaños - Tenzompa - Huejuquilla, en los municipios de Bolaños, Huejuquilla el Alto y Mezquitic, 712 tramo Huejúcar - Monte Escobedo, en el municipio de Huejúcar, 714 tramo Entr. Carr. Mex. 23 - Huacasco, en el municipio de Santa María de los Ángeles, 717 tramo Ent. Carr. Jal. 710 - La Playa en el municipio de Bolaños y 718 tramo Mezquitic - Nostic, en el municipio de Mezquitic, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 7 empresas de las cuales se aceptaron solo 5; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta
2	Vise, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta
3	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta
4	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta
5	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta
6	Roth's Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.	Se acepta
7	Grupo Inmobiliario Zacatecas, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcciones y Servicios de Zacatecas, S.A. de C.V., Constructora Campujal, S.A. de C.V. y Constructora Integral de Vanguardía, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Vise, S.A. de C.V.**

Se desechó la propuesta por presentar su propuesta técnica y económica en un solo sobre, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6.3.1 inciso b) de las Bases de esta Licitación Pública Estatal y a los Artículos 67 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**2.- Grupo Inmobiliario Zacatecas, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Construcciones y Servicios de Zacatecas, S.A. de C.V., Constructora Campujal, S.A. de C.V. y Constructora Integral de Vanguardía, S.A. de C.V.**

Se desechó la propuesta por omitir presentar la Garantía de seriedad consistente en fianza a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, por el 10% del valor de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 8.1 y 6.3.1 inciso a) de las Bases de esta Licitación Pública Estatal y al Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:**

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de Reconstrucción, Rehabilitación y Conservación periódica (etapa 2)	Importe con IVA Etapa de Conservación Rutinaria (etapa 3)	Subtotal Etapa 2 + Etapa 3	Importe con IVA Accesorios Financieros	Importe Total de la Propuesta
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$378,237,704.84	\$105,912,696.36	\$484,150,401.2	\$99,063,404.26	\$583,213,805.46
2	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$338,168,868.47	\$77,343,510.62	\$415,512,379.09	\$84,089,838.92	\$499,602,218.01
3	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$318,411,949.75	\$45,096,403.67	\$363,508,353.42	\$98,749,755.46	\$462,258,108.88
4	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$330,167,674.75	\$46,507,153.08	\$376,674,827.83	\$89,962,272.31	\$466,637,100.14
5	Roth's Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.	\$446,284,551.90	\$131,986,663.00	\$578,271,214.90	\$102,617,374.69	\$680,888,589.59

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de la evaluación binaria, se verificó que el licitante **Ingeniería, Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T16.-** Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.

A Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción en la etapa de reconstrucción, rehabilitación y conservación periódica.



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

B Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción en la etapa de conservación rutinaria.

**Documento T17.-** Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, expresado en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública.

A Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente en la etapa de reconstrucción, rehabilitación y conservación periódica.

B Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente en la etapa de conservación rutinaria.

**Incumplimiento:** Se observa que los documentos **T16 A** Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción y **T17 A** Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, presentados por el licitantes, son incongruentes con el documento **T14** Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al presupuesto total de los trabajos, ya que en estos se manifiesta que tanto la maquinaria y equipo como los materiales serán utilizados y suministrados en el mes de agosto (mes 3), mientras que en el programa general de ejecución de los trabajos todas las partidas inician a finales del mes de junio (mes 1).

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual de acuerdo con lo señalado en el punto 6.3.2 sección A fracción II de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-053-2020				
Conservación periódica de carreteras 703 tramo Entr. Carr. Mex. 23 - Tlalcosahua, en el municipio de Huejúcar y 704 tramo Entr. Carr. Jal 701- Temastlán, en el municipio de Totatiche; Conservación periódica y reconstrucción de carreteras 706 tramo Huejuquilla - Mezquitic, en los municipios de Huejuquilla y Mezquitic, 710 tramo E.C. 702 - Bolaños - Huilacatlán, en el municipio de Bolaños, 711 tramo Bolaños - Tenzompa - Huejuquilla, en los municipios de Bolaños, Huejuquilla el Alto y Mezquitic, 712 tramo Huejucar-Monte Escobedo, en el municipio de Huejúcar, 714 tramo Entr. Carr. Mex. 23 - Huasco, en el municipio de Santa María de los Ángeles, 717 tramo Ent. Carr. Jal. 710 - La Playa en el municipio de Bolaños y 718 tramo Mezquitic - Nostic, en el municipio de Mezquitic, Jalisco.				\$604,913,359.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$398,498,369.72		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$586,972,922.06		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$466,731,044.60		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$536,740,701.29		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$396,721,387.91		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$398,498,369.72	\$462,258,108.88	SE ACEPTA
2	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$430,691,567.25	\$499,602,218.01	SE ACEPTA
3	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$502,770,521.95	\$583,213,805.46	SE ACEPTA
4	Roth's Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.	\$586,972,922.06	\$680,888,589.59	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
12. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	\$300,908,633.78	\$377,008,218.15	\$329,307,800.66
13. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS Y SEGURO DE OBRA	\$24,584,235.38	\$37,700,821.82	\$32,601,472.26
14. IMPORTE POR COSTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$16,438,149.89	\$3,136,909.02
15. IMPORTE POR SUPERVISION	\$7,030,646.07	\$9,123,598.85	\$8,106,767.76
16. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	\$26,039,429.53	\$43,429,112.75	\$41,470,904.05

RUBROS	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
17. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	\$300,908,633.78	\$329,307,800.66	\$377,008,218.15
18. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS Y SEGURO DE OBRA	\$24,584,235.38	\$32,601,472.26	\$37,700,821.82
19. IMPORTE POR COSTOS FINANCIEROS	\$3,136,909.02	\$0.00	\$16,438,149.89
20. IMPORTE POR SUPERVISION	\$7,030,646.07	\$8,106,767.76	\$9,123,598.85
21. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	\$26,039,429.53	\$43,429,112.75	\$41,470,904.05
22. PRESUPUESTO TOTAL	\$361,699,853.78	\$413,445,153.43	\$481,741,692.76

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTO DIRECTO	\$28,399,166.88	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$8,017,236.88	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$3,136,909.02	\$0.00
20. INSUFICIENCIA PARCIAL DE SUPERVISION	\$1,076,121.69	\$0.00	\$0.00
21. INSUFICIENCIA TOTAL: 17+18+19+20	\$37,492,525.45	\$3,136,909.02	\$0.00
22. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$11,453,095.92	\$40,292,203.73	\$41,470,904.05
23. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$398,498,369.72	\$462,258,108.88	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$430,691,567.25	\$499,602,218.01	CUMPLE	SOLVENTE
4	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$502,770,521.95	\$583,213,805.46	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$499,602,218.01 (cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos dos mil doscientos dieciocho pesos 01/100 M.N.)**,

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-LP-054-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica de carreteras 207 tramo Mexxicacán - Cañadas de Obregón en el municipio de Mexxicacán, 215 tramo El Llano - Teocaltiche, en los municipios de Jalostotitlán y Teocaltiche, y 311 tramo Valle de Guadalupe - San Miguel El Alto, en los municipios de San Miguel el Alto y Valle de Guadalupe; Reconstrucción de carretera 337 tramo Ent. Carr. Mex. 80 - Cañadas de Obregón, en los municipios de Cañadas de Obregón y Valle de Guadalupe, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 3 empresas de las cuales se aceptaron las 3; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
1	Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta
2	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta
3	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. y Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de Reconstrucción, Rehabilitación y Conservación periódica (etapa 2)	Importe con IVA Etapa de Conservación Rutinaria (etapa 3)	Subtotal Etapa 2 + Etapa 3	Importe con IVA Accesorios Financieros	Importe Total de la Propuesta
1	Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.	\$195,458,392.69	\$74,311,927.63	\$269,770,320.32	\$46,241,986.79	\$316,012,307.11
2	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	\$171,602,180.78	\$41,002,682.69	\$212,604,863.47	\$43,049,728.82	\$255,654,592.29
3	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. y Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.	\$158,861,398.45	\$70,731,899.89	\$229,593,298.34	\$41,517,692.32	\$271,110,990.66

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria, se verificó que el licitante **Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T15.-** Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.

A Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra en la etapa de reconstrucción, rehabilitación y conservación periódica.

B Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra en la etapa de conservación rutinaria.

**Incumplimiento:** Se observa que el documento **T15 A Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías de la etapa de reconstrucción, rehabilitación y conservación periódica**, es incongruente con el documento **T14 A Programa general de ejecución de los trabajos conforme al presupuesto total de los trabajos de la etapa de reconstrucción, rehabilitación y conservación periódica**, ya que en el programa de mano de obra se contempla trabajar hasta el término del mes de noviembre de 2020, mientras que el programa general de ejecución contempla trabajos hasta el día 05 de diciembre de 2020.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual de acuerdo con lo señalado en el punto 6.3.2 sección A fracción II de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** Se observa que el documento **T15 B Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías de la etapa de conservación rutinaria**, no indica las categorías de la mano de obra ni está medido en jornales de la misma.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual de acuerdo con lo señalado en el punto 6.3.2 sección A fracción II de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T16.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos:**

A Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción en la etapa de reconstrucción, rehabilitación y conservación periódica.

B Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción en la etapa de conservación rutinaria.

**Incumplimiento:** Se observa que en el documento **T16 B Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción de la etapa de conservación rutinaria**, no expresa las horas de trabajo, ni identifica el tipo y características de la maquinaria y equipo a utilizar. Ya que solo indica partidas y un porcentaje de las mismas.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual de acuerdo con lo señalado en el punto 6.3.2 sección A fracción II de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T23.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.

**Incumplimiento:** Se observa que en el documento T23 Tarjetas de conceptos de trabajo, en la tarjeta de concepto para los trabajos de "recuperación en frío de pavimentos asfálticos..." considera el uso de pavimentadora y compactador de asfalto los cuales no se requieren para la realización de dicho trabajo. Asimismo, en la tarjeta de concepto de trabajo para la "carpeta asfáltica con mezcla asfáltica en caliente..." no considera la emulsión ni la petrolizadora para la aplicación del riego de liga.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual de acuerdo con lo señalado en el punto 6.3.2 sección A fracción II de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** Se observa que en el documento E2 Índices Financieros, el resultado del cálculo del capital neto de trabajo para los ejercicios 2017 y 2018 no cumplen con los parámetros establecidos en las bases de licitación pública ya que este indicador debe ser igual o mayor a 30% del valor de la etapa de Reconstrucción, Rehabilitación y Conservación Periódica. Asimismo, los valores contenidos en los estados financieros del ejercicio 2018 no coinciden con los valores de la declaración anual fiscal del mismo ejercicio.

Valor de la etapa de Reconstrucción, Rehabilitación y Conservación Periódica	Valor del 30% la etapa de Reconstrucción, Rehabilitación y Conservación Periódica	EJERCICIO FISCAL		
		2017	2018	2019
\$125,457,816.00	\$37,637,344.80	\$12,463,995.00	\$10,048,199.00	\$57,646,229.00
		No cumple	No cumple	Cumple

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual de acuerdo con lo señalado en el punto 6.3.3 fracción I de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-054-2020				
Conservación periódica de carreteras 207 tramo Mexxicacán - Cañadas de Obregón en el municipio de Mexxicacán, 215 tramo El Llano - Teocaltiche, en los municipios de Jalostotitlán y Teocaltiche, y 311 tramo Valle de Guadalupe - San Miguel El Alto, en los municipios de San Miguel el Alto y Valle de Guadalupe; Reconstrucción de carretera 337 tramo Ent. Carr. Mex. 80 - Cañadas de Obregón, en los municipios de Cañadas de Obregón y Valle de Guadalupe, Jalisco.				\$273,444,060.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. y Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.	\$233,716,371.26	\$271,110,990.66	SOLVENTE
2	Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.	\$272,424,402.68	\$316,012,307.11	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. y Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$271,110,990.66 (doscientos setenta y un millones ciento diez mil novecientos noventa pesos 66/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-LP-055-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica de carreteras 313 tramo San José de Gracia - San Ignacio Cerro Gordo, en los municipios de San Ignacio Cerro Gordo y Tepatitlán de Morelos, 314 tramo Tepatitlán - Arandas - Limite del Estado, en los municipios de Arandas, Jesús María, San Ignacio Cerro Gordo y Tepatitlán de Morelos, 349, Libramiento Sur en el municipio de Tepatitlán, 351 tramo Betania - Arandas, en el municipio de Arandas, 319 tramo Entr. Carr. (Manuel Doblado - La Piedad) - San José de la Paz, en el municipio de Jesús María; Conservación periódica y reconstrucción de carretera 331, Libramiento Sur en el municipio de Atotonilco el Alto; y Reconstrucción de carretera 326 tramo Tepatitlán- San José de Gracia - San Francisco de Asís - Atotonilco, en los municipios de Atotonilco el Alto y Tepatitlán de Morelos, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 5 empresas de las cuales se aceptaron solo 4; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
1	Metro Asfaltos, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta
2	Vise, S.A. de C.V.	Se acepta
3	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
4	Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta
5	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	Se acepta

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Metro Asfaltos, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.**

Se desechó la propuesta por presentar el Documento E10 incompleto, solamente presenta el formato 7, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6.3.1 inciso f) de las Bases de esta Licitación Pública Estatal y al Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:**

no.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de Reconstrucción, Rehabilitación y Conservación periódica (etapa 2)	Importe con IVA Etapa de Conservación Rutinaria (etapa 3)	Subtotal Etapa 2 + Etapa 3	Importe con IVA Accesorios Financieros	Importe Total de la Propuesta
1	Visé, S.A. de C.V.	\$476,997,516.17	\$158,762,271.03	\$635,759,787.20	\$108,711,116.07	\$744,470,903.27
2	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$298,362,948.03	\$65,270,608.89	\$363,633,556.92	\$92,691,370.34	\$456,324,927.26
3	Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.	\$513,598,784.79	\$88,163,151.09	\$601,761,935.88	\$126,352,749.21	\$728,114,685.09
4	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.	\$304,583,821.23	\$66,278,502.02	\$370,862,323.25	\$183,075,964.34	\$553,938,287.59

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de la evaluación binaria, se verificó que el licitante **Ingeniería, Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T16.-** Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.

A Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción en la etapa de reconstrucción, rehabilitación y conservación periódica.

B Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción en la etapa de conservación rutinaria.

**Documento T17.-** Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, expresado en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública.

A Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente en la etapa de reconstrucción, rehabilitación y conservación periódica.

B Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente en la etapa de conservación rutinaria.

**Incumplimiento:** Se observa que los documentos **T16 A** Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción y **T17 A** Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, presentados por el licitantes, son incongruentes con el documento **T14** Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al presupuesto total de los trabajos, ya que en estos se manifiesta que tanto la maquinaria y equipo como los materiales serán utilizados y suministrados en el mes de agosto (mes 3), mientras que en el programa general de ejecución de los trabajos todas las partidas inician a finales del mes de junio (mes 1).

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual de acuerdo con lo señalado en el punto 6.3.2 sección A fracción II de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de Indicadores Financieros, se verificó que el licitante **Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento:** Se observa que el documento **E5 carta compromiso de la proposición** es incongruente con el documento **E4 Presupuesto total de los trabajos** ya que el importe correspondiente al costo de la etapa de reconstrucción, rehabilitación y conservación periódica y la de conservación rutinaria expresado en la carta compromiso de la proposición es de **\$370'862,323.25** incluyendo en I.V.A. no coincide con el importe presentado en el presupuesto total de los trabajos para las mismas etapas el cual asciende a la cantidad de **\$363'886,821.75** incluyendo el I.V.A. Asimismo, en la carta compromiso se indica que el importe correspondiente al financiamiento es de **\$47'111,964.34** incluyendo el I.V.A. mientras que en el presupuesto total de los trabajos el importe para el mismo rubro es de **\$56'474,105.50** incluyendo el I.V.A.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual de acuerdo con lo señalado en el punto 6.3.3 fracción VI de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 6 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de Indicadores Financieros, se verificó que el licitante **Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento:** Se observa que en el documento **E2 Índices Financieros**, el resultado del cálculo del capital neto de trabajo para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 no cumplen con los parámetros establecidos en las bases de licitación pública ya que este indicador debe ser igual o mayor a 30% del valor de la etapa de Reconstrucción, Rehabilitación y Conservación Periódica. Asimismo, el resultado del indicador del grado de endeudamiento y rentabilidad para el ejercicio fiscal 2018 es de 0.80 y no cumple el requerimiento de ser igual o menor a 0.75 establecido en las bases.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual de acuerdo con lo señalado en el punto 6.3.3 fracción III de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 6 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** Se observa que el documento **E5 carta compromiso** de la proposición es incongruente con el documento **E4 Presupuesto total de los trabajos** ya que el importe correspondiente al costo de la etapa de reconstrucción, rehabilitación y conservación periódica y la de conservación rutinaria expresado en la carta compromiso de la proposición es de **\$728'114,685.09** incluyendo en I.V.A. no coincide con el importe presentado en el presupuesto total de los trabajos para las mismas etapas el cual asciende a la cantidad de **\$601'761,946.54** incluyendo el I.V.A. Asimismo, en la carta compromiso se indica que el importe correspondiente al financiamiento es de **\$126'352,749.22** incluyendo el I.V.A. mientras que en el presupuesto total de los trabajos el importe para el mismo rubro es de **\$126'352,738.55** incluyendo el I.V.A.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual de acuerdo con lo señalado en el punto 6.3.3 fracción VI de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 6 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-055-2020				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
				\$756,820,020.00
	Conservación periódica de carreteras 313 tramo San José de Gracia - San Ignacio Cerro Gordo, en los municipios de San Ignacio Cerro Gordo y Tepatitlán de Morelos, 314 tramo Tepatitlán - Arandas - Limite del Estado, en los municipios de Arandas, Jesús María, San Ignacio Cerro Gordo y Tepatitlán de Morelos, 349, Libramiento Sur en el municipio de Tepatitlán, 351 tramo Betania - Arandas, en el municipio de Arandas, 319 tramo Entr. Carr. (Manuel Doblado - La Piedad) - San José de la Paz, en el municipio de Jesús María; Conservación periódica y reconstrucción de carretera 331, Libramiento Sur en el municipio de Atotonilco el Alto; y Reconstrucción de carretera 326 tramo Tepatitlán- San José de Gracia - San Francisco de Asís - Atotonilco, en los municipios de Atotonilco el Alto y Tepatitlán de Morelos, Jalisco.			
1	Vise, S.A. de C.V.	\$641,785,261.44	\$744,470,903.27	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Vise, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$744,470,903.27** (setecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil novecientos tres pesos 27/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-LP-056-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica de carreteras 148 tramo Santa Rosa - Chapala, en los municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos y Chapala, Carretera Estatal 160 y camino sin código tramo Poncitlán - El Mirador -San Pedro Itzican en el municipio de Poncitlán; Conservación periódica y reconstrucción de carretera 104 tramo Chapala - Mezcala, en los municipios de Chapala y Poncitlán; y Reconstrucción de carretera 122 tramo Ocotlán - Tototlán, en los municipios de Ocotlán y Tototlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 4 empresas de las cuales se aceptaron solo 3; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
1	Metro Asfaltos, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta
2	Vise, S.A. de C.V.	Se acepta
3	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta
4	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Se acepta

#### Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

##### 1.- Metro Asfaltos, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.

Se desechó la propuesta por presentar el Documento E10 incompleto, solamente presenta el formato 7, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6.3.1 inciso f) de las Bases de esta Licitación Pública Estatal y al Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

no.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de Reconstrucción, Rehabilitación y Conservación periódica (etapa 2)	Importe con IVA Etapa de Conservación Rutinaria (etapa 3)	Subtotal Etapa 2 + Etapa 3	Importe con IVA Accesorios Financieros	Importe Total de la Propuesta
1	Vise, S.A. de C.V.	\$163,906,951.62	\$54,096,999.42	\$218,003,951.04	\$35,819,386.56	\$253,823,337.60
2	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$172,036,071.81	\$28,422,661.23	\$200,458,733.04	\$46,837,919.00	\$247,296,652.04
3	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$161,397,233.99	\$25,364,475.53	\$186,761,709.52	\$52,259,812.53	\$239,021,522.05

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-056-2020				
Conservación periódica de carreteras 148 tramo Santa Rosa - Chapala, en los municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos y Chapala, Carretera Estatal 160 y camino sin código tramo Poncitlán - El Mirador -San Pedro Itzican en el municipio de Poncitlán; Conservación periódica y reconstrucción de carretera 104 tramo Chapala Mezcala, en los municipios de Chapala y Poncitlán; y Reconstrucción de carretera 122 tramo Ocotlán - Tototlán, en los municipios de Ocotlán y Tototlán, Jalisco.				\$331,965,591.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$206,053,036.25		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$218,813,222.07		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$213,186,769.00		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$245,164,784.35		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$181,208,753.65		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$206,053,036.25	\$239,021,522.05	SE ACEPTA
2	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$213,186,769.00	\$247,296,652.04	SE ACEPTA
3	Vise, S.A. de C.V.	\$218,813,222.07	\$253,823,337.60	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUUESTO	COSTO DE MERCADO
12. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	\$145,205,505.85	\$169,561,867.54	\$155,903,375.68
13. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS Y SEGURO DE OBRA	\$13,446,554.69	\$34,298,742.48	\$23,074,407.50
14. IMPORTE POR COSTOS FINANCIEROS	\$2,529,556.30	\$10,191,478.30	\$3,599,442.25
15. IMPORTE POR SUPERVISION	\$3,573,198.13	\$4,053,487.57	\$3,861,409.21
16. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	\$10,062,038.21	\$12,472,270.22	\$10,379,993.07

RUBROS	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Vise, S.A. de C.V.
17. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	\$145,205,505.85	\$169,561,867.54	\$155,903,375.68
18. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS Y SEGURO DE OBRA	\$23,074,407.50	\$13,446,554.69	\$34,298,742.48
19. IMPORTE POR COSTOS FINANCIEROS	\$3,599,442.25	\$2,529,556.30	\$10,191,478.30
20. IMPORTE POR SUPERVISION	\$3,573,198.13	\$3,861,409.21	\$4,053,487.57
21. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	\$10,379,993.07	\$10,062,038.21	\$12,472,270.22
22. PRESUPUESTO TOTAL	\$185,832,546.80	\$199,461,425.95	\$216,919,354.25

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Vise, S.A. de C.V.
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTO DIRECTO	\$10,697,869.83	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$9,627,852.81	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$1,069,885.95	\$0.00
20. INSUFICIENCIA PARCIAL DE SUPERVISION	\$288,211.08	\$0.00	\$0.00
21. INSUFICIENCIA TOTAL: 17+18+19+20	\$10,986,080.91	\$10,697,738.76	\$0.00
22. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$606,087.84	-\$635,700.55	\$12,472,270.22
23. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 1 propuesta fue solvente.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Banderaz, S.A. de C.V.	\$206,053,036.25	\$239,021,522.05	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$213,186,769.00	\$247,296,652.04	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Vise, S.A. de C.V.	\$218,813,222.07	\$253,823,337.60	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Vise, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$253,823,337.60 (doscientos cincuenta y tres millones ochocientos veintitrés mil trescientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-LP-057-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica de carreteras 113 tramo Sta. Cruz de Las Flores - Tlajomulco de Zúñiga-San Miguel Cuyatlán - Cajititlán, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, 115 tramo La Calera - Cajititlán, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga y 124 tramo Parque J. Guadalupe Montenegro - El Castillo, en el municipio de El Salto; Reconstrucción de carretera 131 tramo Puente Grande - El Salto en el municipio de El Salto, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 3 empresas de las cuales se aceptaron solo 2; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
1	Metro Asfaltos, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta
2	Construmaq, S.A. de C.V.	Se acepta
3	Vise, S.A. de C.V.	Se acepta

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Metro Asfaltos, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.**

Se desechó la propuesta por presentar el Documento E10 incompleto, solamente presenta el formato 7 y formato 8, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6.3.1 inciso f) de las Bases de esta Licitación Pública Estatal y al Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:**

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de Reconstrucción, Rehabilitación y Conservación periódica (etapa 2)	Importe con IVA Etapa de Conservación Rutinaria (etapa 3)	Subtotal Etapa 2 + Etapa 3	Importe con IVA Accesorios Financieros	Importe Total de la Propuesta
1	Construmaq, S.A. de C.V.	\$178,429,450.70	\$64,560,891.27	\$242,990,341.97	\$66,858,635.54	\$309,848,977.51
2	Vise, S.A. de C.V.	\$197,270,111.04	\$33,587,337.66	\$230,857,448.70	\$43,700,683.19	\$274,558,131.89

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

#### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de la evaluación binaria, se verificó que el licitante **Vise, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T15.-** Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.

A Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra en la etapa de reconstrucción, rehabilitación y conservación periódica.

B Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra en la etapa de conservación rutinaria.

**Incumplimiento:** Se observa que el documento **T15 A** Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías de la etapa de reconstrucción, rehabilitación y conservación periódica, es incongruente con el documento **T14 A** Programa general de ejecución de los trabajos conforme al presupuesto total de los trabajos de la etapa de reconstrucción, rehabilitación y conservación periódica, ya que en el programa de mano de obra se contempla trabajar a partir de finales del mes 3 de 2020, mientras que el programa general de ejecución contempla trabajos desde el mes 2 (24 de junio de 2020). Asimismo, en dicho programa no indica las categorías de la mano de obra ni está medido en jornales de la misma.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual de acuerdo con lo señalado en el punto 6.3.2 sección A fracción II de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** Se observa que el documento **T15 B** Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías de la etapa de conservación rutinaria, no indica las categorías de la mano de obra ni está medido en jornales de la misma.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual de acuerdo con lo señalado en el punto 6.3.2 sección A fracción II de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-LP-057-2020				
Conservación periódica de carreteras 113 tramo Sta. Cruz de Las Flores - Tlajomulco de Zúñiga - San Miguel Cuyutlán - Cajititlán, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, 115 tramo La Calera - Cajititlán, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga y 124 tramo Parque J. Guadalupe Montenegro - El Castillo, en el municipio de El Salto; Reconstrucción de carretera 131 tramo Puente Grande - El Salto en el municipio de El Salto, Jalisco.				\$315,256,513.00
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construmaq, S.A. de C.V.	\$267,111,187.51	\$309,848,977.51	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construmaq, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$309,848,977.51** (trescientos nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y siete pesos 51/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-LP-058-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica de carretera 411 tramo Quitupán- (Carr. Jiquilpan-Manz.), en el municipio de Quitupán; Conservación periódica y reconstrucción de carretera 412 tramo Entr. Carr. 405 - Concepción de Buenos Aires, en el municipio de Concepción de Buenos Aires; y Reconstrucción de carretera 409 tramo Valle de Juárez Santa María del Oro, en los municipios de Quitupán, Santa María del Oro, Tamazula de Gordiano y Valle de Juárez, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 3 empresas de las cuales se aceptaron las 3; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
1	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Angular, S.A. de C.V.	Se acepta
2	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta
3	Metro Asfaltos, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	Se acepta

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

En el acto no hubo propuestas desechadas.

**Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:**

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de Reconstrucción, Rehabilitación y Conservación periódica (etapa 2)	Importe con IVA Etapa de Conservación Rutinaria (etapa 3)	Subtotal Etapa 2 + Etapa 3	Importe con IVA Accesorios Financieros	Importe Total de la Propuesta
1.	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Angular, S.A. de C.V.	\$130,396,414.97	\$44,238,315.99	\$174,634,730.96	\$44,198,625.57	\$218,833,356.53
2	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$160,005,834.05	\$98,074,538.22	\$258,080,372.27	\$34,203,564.60	\$292,283,936.87
3	Metro Asfaltos, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	\$109,664,632.48	\$34,389,956.39	\$144,054,588.87	\$28,358,873.64	\$172,413,462.51

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



Handwritten blue ink marks, including a large 'X' and a signature-like scribble.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-058-2020				
Conservación periódica de carretera 411 tramo Quitupán - (Carr. Jiquilpan-Manz.), en el municipio de Quitupán; Conservación periódica y reconstrucción de carretera 412 tramo Entr. Carr. 405 -Concepción de Buenos Aires, en el municipio de Concepción de Buenos Aires; y Reconstrucción de carretera 409 tramo Valle de Juárez Santa María del Oro, en los municipios de Quitupán, Santa María del Oro, Tamazula de Gordiano y Valle de Juárez, Jalisco.				\$232,663,641.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$148,632,295.27		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$251,968,911.09		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$188,649,445.28		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$216,946,862.08		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$160,352,028.49		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Metro Asfaltos, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	\$148,632,295.27	\$172,413,462.51	SE DESCALIFICA
2	Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Angular, S.A. de C.V.	\$188,649,445.28	\$218,833,356.53	SE ACEPTA
3	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$251,968,911.09	\$292,283,936.87	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 1 propuesta fue aceptada.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Cecuchi, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora Angular, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$218,833,356.53 (doscientos dieciocho millones ochocientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y seis pesos 53/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-LP-059-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica de carreteras 417 tramo Ingreso Sur a Cd. Guzmán, en el municipio de Zapotlán el Grande y 427 tramo San Gabriel - Entr. Tolimán, Subtramo San Gabriel - Cuatro Caminos, en los municipios de San Gabriel y Tolimán; Conservación periódica y reconstrucción de carreteras 433 tramo Tapalpa - San Gabriel, en los municipios de San Gabriel y Tapalpa; Conservación Periódica de las carreteras 459 y sin código, tramo (Tecalitlán - La Purísima) - Tuxpan, en los municipios de Tuxpan y Tecalitlán; y Reconstrucción de carretera 422 tramo Sayula - Usmajac, en el municipio de Sayula, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 3 empresas de las cuales se aceptaron solo 2; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
1	Megaobras, S.A. de C.V.	Se desecha la propuesta
2	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V., Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V., Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V. y Constructora RAL de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta
3	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Megaobras, S.A. de C.V.**

Se desechó la propuesta por omitir presentar la Garantía de seriedad consistente en fianza a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, por el 10% del valor de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 8.1 y 6.3.1 inciso a) de las Bases de esta Licitación Pública Estatal y al Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:**

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de Reconstrucción, Rehabilitación y Conservación periódica (etapa 2)	Importe con IVA Etapa de Conservación Rutinaria (etapa 3)	Subtotal Etapa 2 + Etapa 3	Importe con IVA Accesorios Financieros	Importe Total de la Propuesta
1	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V., Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V., Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V. y Constructora RAL de Occidente, S.A. de C.V.	\$202,781,802.57	\$36,450,434.90	\$239,232,237.47	\$54,563,455.00	\$293,795,692.47
2	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$133,236,011.84	\$90,443,696.81	\$223,679,708.65	\$27,071,914.72	\$250,751,623.37

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-059-2020				
Conservación periódica de carreteras 417 tramo Ingreso Sur a Cd. Guzmán, en el municipio de Zapotlán el Grande y 427 tramo San Gabriel - Entr. Tolimán, Subtramo San Gabriel - Cuatro Caminos, en los municipios de San Gabriel y Tolimán; Conservación periódica y reconstrucción de carreteras 433 tramo Tapalpa - San Gabriel, en los municipios de San Gabriel y Tapalpa; Conservación Periódica de las carreteras 459 y sin código, tramo (Tecalitlán - La Purísima) - Tuxpan, en los municipios de Tuxpan y Tecalitlán; y Reconstrucción de carretera 422 tramo Sayula - Usmajac, en el municipio de Sayula, Jalisco.				\$295,315,280.66
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$216,165,192.56	\$250,751,623.37	SOLVENTE
2	Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V., Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V., Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V. y Constructora RAL de Occidente, S.A. de C.V.	\$253,272,148.68	\$293,795,692.47	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$250,751,623.37** (doscientos cincuenta millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos veintitrés pesos 37/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-LP-060-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica de las carreteras estatales 516, 518, 534 y 526, tramo San Clemente - Ayutla - La Campana, en los municipios de Atenguillo, Ayutla, Cautla y Unión de Tula, Jalisco. (Subtramo del km 0+000 al 61+100); carretera 527 tramo San Pedro-Talpa de Allende, en los municipios de Mascota y Talpa de Allende; Conservación periódica y reconstrucción de carretera 554 tramo Villa Purificación - Chamela, en los municipios de La Huerta y Villa Purificación; y Reconstrucción de carretera 530 tramo Unión de Tula - Ejutla, en los municipios de Ejutla y Unión de Tula, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 3 empresas de las cuales se aceptaron las 3; como resultado del acto y de la revisión

de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
1	Vise, S.A. de C.V.	Se acepta
2	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V., Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V., Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V. y Constructora RAL de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta
3	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Se acepta

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

En el acto no hubo propuestas desechadas.

**Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:**

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de Reconstrucción, Rehabilitación y Conservación periódica (etapa 2)	Importe con IVA Etapa de Conservación Rutinaria (etapa 3)	Subtotal Etapa 2 + Etapa 3	Importe con IVA Accesorios Financieros	Importe Total de la Propuesta
1	Vise, S.A. de C.V.	\$249,966,338.13	\$69,133,825.14	\$319,100,163.27	\$55,239,836.82	\$374,340,000.09
2	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V., Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V., Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V. y Constructora RAL de Occidente, S.A. de C.V.	\$323,596,853.32	\$65,527,063.66	\$389,123,916.98	\$104,281,948.96	\$493,405,865.94
3	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$244,849,797.31	\$64,899,776.57	\$309,749,573.88	\$62,806,813.57	\$372,556,387.45

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de la evaluación de indicadores financieros, se verificó que el licitante **Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Incumplimiento:** Se observa que el documento **E5 carta compromiso** de la proposición es incongruente con el documento E4 Presupuesto total de los trabajos ya que el importe correspondiente al costo de la etapa de reconstrucción, rehabilitación y conservación periódica y la de conservación rutinaria expresado en la carta compromiso de la proposición es de \$372'556,387.45 incluyendo en I.V.A. no coincide con el importe presentado en el presupuesto total de los trabajos para las mismas etapas el cual asciende a la cantidad de \$309'749,573.87 incluyendo el I.V.A.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual de acuerdo con lo señalado en el punto 6.3.3 fracción VI de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 6 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-060-2020				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	Conservación periódica de las carreteras estatales 516, 518, 534 y 526, tramo San Clemente - Ayutla - La Campana, en los municipios de Atenguillo, Ayutla, Cuautla y Unión de Tula, Jalisco. (Subtramo del km 0+000 al 61+100); carretera 527 tramo San Pedro-Talpa de Allende, en los municipios de Mascota y Talpa de Allende; Conservación periódica y reconstrucción de carretera 554 tramo Villa Purificación - Chamela, en los municipios de La Huerta y Villa Purificación; y Reconstrucción de carretera 530 tramo Unión de Tula - Ejutla, en los municipios de Ejutla y Unión de Tula, Jalisco.			\$411,076,112.00
1	Vise, S.A. de C.V.	\$322,706,896.63	\$374,340,000.09	SOLVENTE
2	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Chávez Terracerías y Acarreos, S.A. de C.V., Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V., Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V. y Constructora RAL de Occidente, S.A. de C.V.	\$425,349,884.43	\$493,405,865.94	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Vise, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$374,340,000.09** (trescientos setenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil pesos 09/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-LP-061-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica de carreteras 612 tramo Magdalena - Etzatlán, en los municipios de Etzatlán, Magdalena y San Juanito de Escobedo y 618 tramo Cruc. Sta. María - San Martín Hidalgo - Ameca, en los municipios de Ameca y San Martín Hidalgo; y Conservación periódica y reconstrucción de carretera 633 tramo Villa Corona - Atotonilco El Bajo, en el municipio de Villa Corona, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de 4 empresas de las cuales se aceptaron las 4; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
1	Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta
2	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. y Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta
3	Megaobras, S.A. de C.V.	Se acepta
4	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Se acepta

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

**Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:**

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de Reconstrucción, Rehabilitación y Conservación periódica (etapa 2)	Importe con IVA Etapa de Conservación Rutinaria (etapa 3)	Subtotal Etapa 2 + Etapa 3	Importe con IVA Accesorios Financieros	Importe Total de la Propuesta
1	Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.	\$230,236,851.45	\$29,452,075.26	\$259,688,926.71	\$54,911,332.78	\$314,600,259.49
2	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. y Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.	\$169,141,633.57	\$52,280,099.95	\$221,421,733.52	\$44,990,425.49	\$266,412,159.01
3	Megaobras, S.A. de C.V.	\$164,515,686.70	\$60,708,905.88	\$225,224,592.58	\$39,746,355.45	\$264,970,948.03

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de Reconstrucción, Rehabilitación y Conservación periódica (etapa 2)	Importe con IVA Etapa de Conservación Rutinaria (etapa 3)	Subtotal Etapa 2 + Etapa 3	Importe con IVA Accesorios Financieros	Importe Total de la Propuesta
4	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrenrac, S.A. de C.V.	\$170,432,944.05	\$36,709,627.82	\$207,142,571.87	\$46,433,342.77	\$253,575,914.64

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA SIOP-E-ICAR-OB-LP-061-2020				
Conservación periódica de carreteras 612 tramo Magdalena - Etzatlán, en los municipios de Etzatlán, Magdalena y San Juanito de Escobedo y 618 tramo Cruc. Sta. María - San Martín Hidalgo - Ameca, en los municipios de Ameca y San Martín Hidalgo; y Conservación periódica y reconstrucción de carretera 633 tramo Villa Corona - Atotonilco El Bajo, en el municipio de Villa Corona, Jalisco.				\$272,865,645.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$218,599,926.41		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$271,207,120.25		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$229,044,442.69		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$263,401,109.09		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$194,687,776.29		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$218,599,926.41	\$253,575,914.64	SE ACEPTA
2	Megaobras, S.A. de C.V.	\$228,423,231.06	\$264,970,948.03	SE ACEPTA
3	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. y Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.	\$229,665,654.32	\$266,412,159.01	SE ACEPTA
4	Constructora Erlort y Asociados, S.A. de C.V.	\$271,207,120.25	\$314,600,259.49	SE DESCALIFICA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
12. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	\$164,544,962.17	\$194,069,533.44	\$166,061,972.93
13. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS Y SEGURO DE OBRA	\$11,644,352.10	\$24,570,668.44	\$22,657,841.29
14. IMPORTE POR COSTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15. IMPORTE POR SUPERVISION	\$4,041,412.01	\$4,320,002.44	\$4,182,110.71
16. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	\$10,286,244.76	\$21,902,728.01	\$11,437,958.47

RUBROS	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Megaobras, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. y Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.
17. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	\$166,061,972.93	\$164,544,962.17	\$194,069,533.44
18. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS Y SEGURO DE OBRA	\$24,570,668.44	\$22,657,841.29	\$11,644,352.10
19. IMPORTE POR COSTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. IMPORTE POR SUPERVISION	\$4,041,412.01	\$4,182,110.71	\$4,320,002.44
21. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	\$11,437,958.47	\$21,902,728.01	\$10,286,244.76
22. PRESUPUESTO TOTAL	\$206,112,011.85	\$213,287,642.18	\$220,320,132.74

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Megaobras, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. y Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTO DIRECTO	\$0.00	\$1,517,010.76	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$11,013,489.19
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA PARCIAL DE SUPERVISION	\$140,698.70	\$0.00	\$0.00
21. INSUFICIENCIA TOTAL: 17+18+19+20	\$140,698.70	\$1,517,010.76	\$11,013,489.19
22. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$11,297,259.77	\$20,385,717.25	-\$727,244.43
23. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$218,599,926.41	\$253,575,914.64	CUMPLE	SOLVENTE
2	Megaobras, S.A. de C.V.	\$228,423,231.06	\$264,970,948.03	CUMPLE	SOLVENTE
3	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Edificaciones San Julian, S.A. de C.V. y Tra Senda Ingeniería, S.A. de C.V.	\$229,665,654.32	\$266,412,159.01	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$253,575,914.64 (doscientos cincuenta y tres millones quinientos setenta y cinco mil novecientos catorce pesos 64/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Asuntos varios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

**Lic. Fermín Cortés Gutiérrez:** ¿pregunta, al día de hoy que porcentaje de contratistas ya refrendaron en el Padrón y si habrá prórroga por la contingencia?

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** responde, al día de hoy no llevamos ni el 30% por lo que si les hago un atento llamado para que me ayuden a exhortar a los contratistas que lo hagan en tiempo y forma; prórroga no habrá puesto que no hay justificación, los refrendos iniciaron a partir del 2 de Enero del presente año y les comento que las citas hay disponibilidad todos los días.

Ningún integrante refiere algún asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **12:30** doce horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de Abril de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**

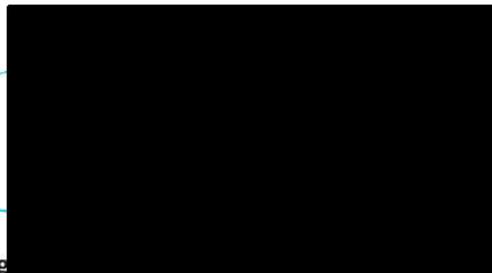
Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



**Lic. Carlos Miguel Soto Vega**  
Segundo Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública.



**Lic.**  
Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción  
Delegación Jalisco.



**Ing**  
Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C.



**Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**  
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Décima Octava Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).